

Viabilidad Financiera del Programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)

Adriana Bonilla

Carlos Castro



Universidad La Gran Colombia

Facultad de Postgrados y Formación Continua

Especialización en Gerencia Financiera

Bogotá

2015

Tabla de Contenido

Resumen.....	3
Abstract.....	4
Introducción.....	5
Planteamiento del Problema.....	6
Justificación.....	8
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Marco Referencial.....	10
Marco Teórico.....	10
Marco Conceptual.....	13
Marco Histórico.....	14
Diseño Metodológico.....	21
Resultados y Discusión.....	22
Caracterización de los BEPS (Beneficios Económicos Periódicos).....	22
Viabilidad financiera del programa BEPS.....	25
Limitantes del modelo.....	34
Conclusiones.....	36
Bibliografía.....	38

Resumen

Cuando los seres humanos que entran a la tercera edad puede ser muy complicado conseguir recursos para cubrir sus necesidades ya que no cuentan con las mismas ventajas y condiciones que el resto de la población. Por esta razón los gobiernos establecen regímenes de pensiones con el fin de brindar una renta que le permita al adulto mayor sobrevivir, sostenido por los aportes que hacen los afiliados a lo largo de su vida. En el presente documento se exponen las razones por las cuales se considera que los regímenes pensionales de prima media y capitalización individual establecido por el gobierno colombiano han fracasado. Esto debido a la falta de reservas existentes que no alcanzan para cubrir la mensualidad de los afiliados, lo cual lo hace insostenible financieramente, además de la falta de cobertura, la inequidad en los pagos y el enfoque a una población con trabajo formal en un país con un gran porcentaje de informalidad laboral y desempleo. Posteriormente, en el documento se estudia las condiciones del programa de Beneficios Económicos Periódicos también conocido como BEPS, promovido por el Estado Colombiano a través de Colpensiones. Se consideran las condiciones que lo hacen diferente a los actuales regímenes de pensiones Colombianos y se determina su viabilidad financiera mediante un análisis de tendencia basado en las proyecciones econométricas de las variables ingresos y gastos, hechas por los realizadores del documento. Finalmente se analizan los resultados y se realizan las conclusiones pertinentes.

Palabras Claves: Beps, Pensión, Prima Media, Capitalización Individual, Insostenibilidad, Sistema General de Pensiones, Informalidad Laboral.

Abstract

When humans begin the elderly can be very difficult to obtain resources for their needs because they don't have same advantages and conditions as the rest of the population. Therefore governments set pension schemes in order to provide an income that allows the elderly to survive supported by the contributions made by the affiliates throughout the life. This document lists the reasons whereby is considered that average premium pension schemes and individual capitalization plans set by government have failed. This is due to the lack of funds because the stock do not cover the monthly payment of affiliates which makes it unsustainable, also the lack of coverage, inequity in payments and the focus in a population with a large percentage of informal employment and unemployment. Later in this document the conditions of the "program of periodic economic benefits" also know as BEPS, promoted by the Colombian state through Colpensiones are studied also the conditions that make it different to existing, pension schemes are considered and their financial viability is determined by a trend analysis based on econometric projections of revenue and expenses variables made by the authors of the document. Finally the results are analyzed and relevant conclusions are made.

Keywords: Beps, Pension, Average Premium, Unsustainability, Informality Work.

Introducción

La vejez puede ser considerada como la etapa más compleja de la vida de un ser humano debido a que no se cuenta con la misma salud y vitalidad de la juventud para hacerle frente a todas las actividades físicas y mentales requeridas por los seres humanos en pro de una mejor calidad de vida. Es por esta razón, que los gobiernos crean regímenes de pensiones o jubilación, los cuales buscan, a través de un fondo solventado por los aportes que los afiliados realizan a lo largo de su vida, garantizar protección a diversas contingencias derivadas de la vejez, la invalidez o la muerte.

El Sistema de Seguridad Social en Colombia, está conformado por un conjunto de normas y entidades que buscan amparar a los ciudadanos, dicho sistema está conformado por el Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Riesgos Laborales, Sistema General de Pensiones y Servicios Sociales Complementarios.

El SGP lo constituyen dos regímenes, el de prima media (RPM), solidario de prestación definida administrado por el estado a través de Colpensiones y el de ahorro individual solidario (RAIS) administrado por fondos privados, en este caso la pensión percibida depende del ahorro y las cuentas individuales de ahorro pensional son patrimonio autónomo de los afiliados.

Sin embargo, la problemática de cobertura e insolvencia para sostener el sistema, conlleva a crear, diseñar e implementar Servicios Sociales Complementarios, los cuales son un sistema flexible de protección para la vejez. Dentro de estos existen, el Programa Colombia Mayor que beneficia a ciudadanos de la tercera edad que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), mecanismo

de ahorro individual dirigido a personas de escasos recursos, garantizando así un ingreso en la vejez proporcional al ahorro efectuado; también administrado por Colpensiones.

Planteamiento del Problema

La cantidad de ciudadanos ancianos que gozan de una pensión vitalicia, es muy baja en relación a la población total en edad de retiro. Según informes del Departamento Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), para el año 2013 la cobertura es de apenas el 30% de la población; la mayoría de los colombianos no están protegidos por el SGP, debido a la informalidad, la falta de cultura en el ahorro y los trabajos realizados de manera independiente impiden que los trabajadores del país aporten al Sistema General de Pensiones.

A pesar de los cambios en materia de régimen pensional, la situación continua sienta bastante preocupante. Para el último trimestre del año 2013, solo el 45% de la población ocupada estaba cotizando en el sistema (DANE, 2014). Junto con las ayudas del estado, el dinero captado de los aportantes en la actualidad se utiliza para reducir la brecha entre el bono y el pasivo pensional¹. Por este motivo, a pesar de que el número de cotizantes en el sistema sea mayor, no se están generando los ahorros suficientes que garanticen las pensiones para los que aportan actualmente al sistema.

Como un agravante más para esta situación, están las débiles condiciones laborales por las que atraviesa el país. Para el año 2013 la población con un empleo formal fue del

¹El Pasivo pensional se define como la sumatoria de la deuda que se tiene con los retirados suscritos al régimen.

59.06% y la tasa de desempleo del 8.44% (Banco de la Republica). Como se indicó anteriormente solo el 45% de los ocupados están aportando al sistema de pensiones. A los problemas ya mencionados se suma la caída en la tasa de crecimiento de la población, el aumento de la longevidad, la falta de educación financiera y la inequidad de pagos.

Es por estas razones que el Estado Colombiano creó el programa de Beneficios Económicos Periódicos, regulado por el Decreto 604 de 2013 el cual se integra al sistema de Protección para la vejez y abordando la informalidad como uno de los principales problemas del sistema pensional colombiano, se analizará específicamente la viabilidad financiera que tendrá la inclusión de dicho programa en el SGP y la estabilidad económica que pueda brindar a la población objetivo.

A la fecha los BEPS no han tenido un impacto significativo en la población pues no han incursionado en el mercado con la suficiente publicidad debido a que aún está en su etapa de desarrollo e implementación, sin embargo, existen algunos vinculados que ya se encuentran en la etapa de disfrute², este estudio estimará el posible impacto financiero que tendrá la inclusión de este programa en el sistema pensional colombiano y si el beneficio percibido por los beneficiarios es viable económicamente de acuerdo a las condiciones de cada aportante, por ello la pregunta de investigación es ¿Es viable financieramente la inclusión de programa de BEPS en el SGP colombiano y cuál sería el posible impacto económico en la población objetivo?

²Los BEPS tiene dos etapas: acumulación, donde se realizan los ahorros voluntarios y disfrute, donde percibe el Beneficio Económico Periódico

Justificación

Los Beneficios Económicos Periódicos se desarrollan en dos etapas; la etapa acumulativa, y la de disfrute. Para su vinculación deben ser ciudadanos colombianos, mayores de edad y estar en los niveles I, II y III del Sisben. El dinero ahorrado, más los rendimientos y el incentivo otorgado por el estado podrá ser solicitado cuando el vinculado cumpla la edad para ser beneficiario (mujeres 57 años, hombres 62), no existe obligación de realizar aportes mensuales, por lo tanto el ahorro es flexible según la capacidad del afiliado; si este fallece en la etapa de ahorro, los herederos podrán reclamar los aportes y rendimientos, sin incluir el incentivo otorgado por el estado del 20%, el ciudadano puede estar afiliado al Sistema General de Pensiones de manera simultánea pero solo podrá aportar a BEPS en los periodos que no tenga cotización a pensión y el tope máximo de ahorro para el 2014 es de \$885.000 y será ajustado anualmente.

Al cumplir la edad de retiro el vinculado puede destinar su BEPS para; trasladar los aportes al SGP, solicitar la anualidad vitalicia, pagar total o parcialmente un inmueble o solicitar la devolución del valor ahorrado.

Los principales inconvenientes que puede presentar el programa BEPS, es el financiamiento por parte del estado y su rentabilidad, la falta de educación financiera, la falta de cultura del ahorro, previsión para la vejez y adquirir el hábito de realizar aportes en la etapa de acumulación.

La evidencia empírica que se analizará en esta investigación, revela el fracaso del Sistema General de Pensiones, cuyo déficit es subsidiado por el estado, y las empresas de los fondos privados que se han visto en la obligación de fusionarse y en otras ocasiones liquidarse; con consecuencias nefastas para la sostenibilidad del sistema. Aunque se han

venido desarrollando medidas correctivas es indispensable determinar si este nuevo mecanismo de ahorro individual, voluntario y flexible es viable, sostenible y alcanzable para los beneficiarios y el estado en general.

Por las razones anteriormente mencionadas, se establece la pertinencia de este documento, ya que es indispensable determinar la viabilidad financiera de los BEPS para el estado, la cobertura que pueda tener y el impacto económico que este programa tenga en la población beneficiada, con la finalidad de determinar si los recursos estatales invertidos en este proyectos contribuyen a mejorar el SGP en el país.

Al estudiar el impacto financiero que puede tener la inclusión del programa, el documento pretende determinar la favorabilidad económica que puede tener para los beneficiarios y si realmente contribuye a disminuir el desamparo de las personas de niveles I II y III de la población en edad de retiro.

Objetivo General

Evaluarla viabilidad financiera que tendrá la inclusión del programa BEPS en el Sistema Pensional Colombiano.

Objetivos Específicos

- Caracterizar el Programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPs.
- Establecer la viabilidad financiera del Programa BEPs.

Marco Referencial

Marco Teórico

En la mayoría de países industrializados la población está envejeciendo rápidamente y sus expectativas de vida son cada vez mayores. Esta situación pone en riesgo la viabilidad financiera de cualquier sistema de jubilación teniendo en cuenta que esta tendencia disminuye la fuerza laboral e incrementa la longevidad, es decir, que existen menos aportes al sistema y mayor tiempo para el pago de las mesadas.

El problema en estos países tiene una enorme relación con las deficiencias normativas de los sistemas teniendo en cuenta que por sí mismos proporcionan amplios beneficios por dejar de trabajar anticipadamente sin tener en cuenta las consecuencias económicas. Esto hace que se distancie cada vez más la relación entre el número de personas retiradas y el número de personas laboralmente activas.

En Colombia como en la mayoría de países de América Latina, la principal fuente de ingresos para la población adulta mayor o en edad de retiro corresponde a los beneficios otorgados por los sistemas de seguridad social y específicamente por los modelos de pensiones de cada país.(CEPAL)

La solvencia de los recursos para garantizar las pensiones esta relacionada con el comportamiento de las actividades laborales y los salarios que reciben las personas a traves del tiempo. Haciendo un analisis desde las teorias economicas, para el modelo Keynesiano el nivel de desempleo no podia atacarse con la reduccion en los salarios sino con una eficaz intervencion del Estado para mantener una armonia entre la politica monetaria y economica y fiscal que garantizara un equilibrio en el consumo.

El modelo neoclásico argumenta que el salario recibido por una persona está relacionado con el nivel de educación y de experiencia que posea. Por otro lado el modelo neoliberalista pretende reducir al mínimo la intervención del estado, evitando al máximo la “subsidiariedad” y reduciendo el gasto público con el fin de darle una mayor participación al sector privado para la generación de la riqueza.

Si bien es cierto que en ningún país de América Latina se ha adoptado 100% alguno de los modelos económicos mencionados anteriormente, las decisiones políticas y económicas de cada país tendrán una directa relación con los sistemas de seguridad social y su comportamiento. En Colombia por ejemplo, como en la mayoría de países del mundo, el salario promedio de los asegurados constituye la base de cotización para establecer la mesada pensional, es por esta razón que dependiendo del modelo económico o la tendencia de distribución de los ingresos a nivel laboral de un país, dependerá el comportamiento, inclusión y participación de la sociedad en los sistemas de seguridad social.

Los sistemas de pensiones implementados en América Latina son: el sistema de reparto, que en resumen establece un mínimo de años de contribuciones para poder acceder a una pensión y el sistema de capitalización individual que establece una cotización sobre el salario que es acumulada en una cuenta individual para ser invertidos. Según la Comisión Económica para América Latina CEPAL, las reformas que han sufrido los sistemas de pensiones desde la década de los noventa pueden ser divididas en tres grupos:

(i) modelo sustitutivo, en el que la capitalización individual reemplaza al sistema de reparto (Chile, El Salvador, México y Bolivia); (ii) modelo paralelo o dual, en el que coexisten el nuevo modelo y el anterior reformado (Perú y Colombia) y

(iii) modelo mixto, en el que coexisten ambos modelos en forma complementaria y no alternativa (Argentina y Uruguay)” (CEPAL, 2001).

Es importante mencionar que el sistema de reparto ocasionó en varios países presiones financieras debido a la tendencia demográfica, a los elevados beneficios otorgados, al fácil acceso para algunos grupos de poder, la baja cobertura y al descontrolado crecimiento de la informalidad laboral.

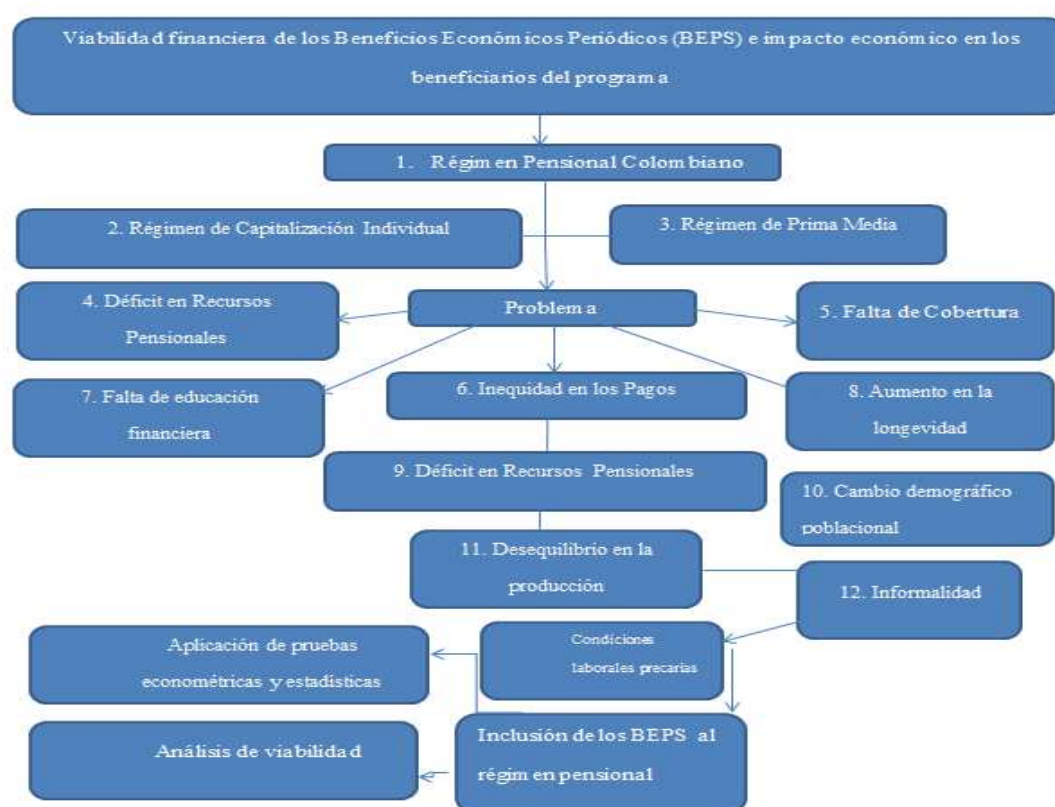
Otro factor común en la región tiene que ver con el mercado informal, los sistemas fueron especialmente diseñados obligatoriamente para dependientes laborales, de allí que la baja cobertura repercute en bajos ingresos para cubrir las necesidades del sistema. Los trabajadores independientes o informales solo se han incluido opcionalmente, sin embargo, en algunos países como es el caso de Colombia se ha venido reformulando esa normatividad.

En Colombia aparte de los problemas compartidos con la región, los regímenes especiales de beneficios han sido un factor crucial para el desequilibrio del sistema, como es el caso de los beneficios extraordinarios otorgados a las fuerzas armadas, al magisterio y algunos sectores y empresas, como lo son: mesadas adicionales, edades de jubilación inferiores a lo exigido generalmente, entre otros; han incrementado la brecha entre el pasivo pensional y los ingresos recibidos.

Con el fin de atacar uno de los principales problemas del sistema colombiano, el gobierno ha implementado medidas de inclusión progresiva de los grupos informales. Teniendo en cuenta que el país actualmente enfrenta dificultades para cubrir los requerimientos financieros previsionales, este estudio se enfocará en la incursión al país de los Beneficios Económicos Periódico con el fin de identificar las ventajas y desventajas a través del impacto financiero.

Marco Conceptual

En el siguiente mapa conceptual se describen los principales conceptos que hacen parte del presente estudio, los cuales están relacionados con el sistema pensional colombiano y sus principales características hasta llegar a la inclusión de los BEPS, como medida de ampliación de la cobertura a nivel nacional.



Nota: Autoría Propia

En Colombia existe un sistema pensional bajo dos regímenes con distintas condiciones y beneficios administrados por el sector público y privado según el caso. Con la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, los colombianos tienen derecho a elegir a que régimen quieren pertenecer y hacer sus aportes. En los dos regímenes, la cotización no puede ser inferior al salario mínimo mensual vigente, solo se puede hacer traslado entre régimen cada cinco años y antes de que resten diez años para la pensión bajo el régimen de prima

media. El régimen de prima media es el sistema de ahorro para la vejez administrado por el estado y cuenta con beneficios predefinidos subsidiados. El régimen de ahorro individual solidario es el administrado por los fondos privados y el monto de la pensión depende del ahorro, donde los afiliados aportan a un fondo para garantizar la pensión a los menos favorecidos.

El comportamiento demográfico entendido este como el análisis de las características de una población a lo largo de su vida, es un factor fundamental que incide en la solvencia financiera del sistema pensional, así mismo una de las principales características es la longevidad promedio, es decir la esperanza de vida o duración de vida de un ser humano también es un aspecto fundamental en este caso.

En cuanto a la economía informal, el Banco de la Republica la define como el nombre que se le da a un grupo de actividades que no cumplen con ciertas características económicas y administrativas de la economía formal, por ejemplo actividades que no están constituidas jurídicamente o que tienen distintos tipos de relaciones laborales, entre otras.

Los bonos pensionales son los recursos destinados para financiar las pensiones de los afiliados al sistema pensional colombiano y el pasivo pensional es el conjunto de obligaciones o deudas que corresponden a las reservas de pensiones (Colfondos, 2014).

Marco Histórico

El primer régimen de pensiones en Colombia nace en 1946 con el nacimiento de la Caja Nacional de previsión Social (Cajanal) y otras cajas más pequeñas que cubría solo a los empleados del sector público. Fue solo hasta el año de 1967 que las pensiones para empleados del sector privado se volvieron obligatorias, cuyos fondos serian administrados por el Seguro Social. Este primer régimen fue llamado de “Prima Media” en el cual se

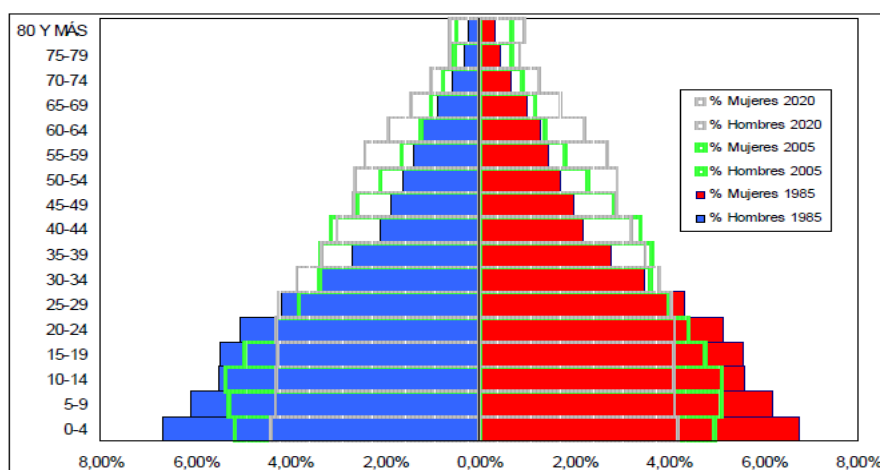
construyó un fondo común con los aportes de todos los a portantes y los fondos se repartían entre los pensionados.

Se considera que el fracaso de este régimen fue contundente ya que las pensiones del sistema si hicieron impagables. La deuda para el año de 1992 era de aproximadamente \$4.7 billones de pesos, con reservas de tan solo \$0.4 billones para respaldarlas (Téllez et. al, 2009). Son muchos los factores que contribuyen a dicho fracaso. En el RPM se calcula el monto de la pensión con base en el promedio salarial de los últimos 10 años de trabajo. Los trabajadores de altos ingresos aprovecharon sus influencias para aumentar sus salarios en sus últimos años de trabajo y su mesada reflejó más de lo aportado en toda su trayectoria laboral. Ya que sus aportes totales por separado no alcanzan para subsidiar su pensión, son los aportes de los trabajadores con menos ingresos los que soportan dicho sistema. El monto de las mesadas fue en muchos casos excesivos y la inequidad en dichos pagos y aportes generó gran desequilibrio en la brecha pensional. Esta situación se dificultó aún más ya que la tasa de cotización en el régimen permaneció estática, mientras que el monto de las pensiones si aumenta.

Esta situación se agravó más ya que los aportes de los cotizantes en el sistema no fueron hechos en su totalidad. Según la normatividad del sistema, los aportes debían ser del 6% del salario del trabajador, donde este aportaba un 1.5%, su patrón el 3% y el estado el 1.5% restante. El estado no cumplió con dichos pagos y los aportes solo fueron del 4.5% del salario del empleado pero la mesada se mantuvo igual, razón por la cual los expertos en materia pensional atribuyen también el desequilibrio financiero en los pagos a la corrupción y los malos manejos de los dineros del Estado.

Además de que los aportes eran insuficientes, el sistema se basa en la acumulación de capital, el cual es soportado por los aportes de los cotizantes del sistema. Esto hace que el modelo sea muy sensible a la salida y entrada de aportantes y a los cambios demográficos. Esto es muy perjudicial para el sistema, ya que como se muestra en el gráfico 1, la edad promedio de la edad en Colombia aumento sustancialmente. Según estudios de la CEPAL, se proyecta que para el 2050 alrededor del 25% de la población se encontrará en edad de retiro (Cepal, 2008), es decir que cada vez hay menos jóvenes aportando y hay más personas en edad de retiro cobrando su pensión.

Grafico1, pirámide de población colombiana según sexo desde 1985, 2005 y proyectada a 2020



Fuente DANE-Conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020

Como si lo mencionado no fuera suficiente, se suma la gran cantidad de cajas de manejos de fondos pensionales que existían, las cuales hacían difícil la administración y verificación de los recursos existentes. Otra de las causas que volvió al sistema insostenible financieramente, es la inequidad en el trato de que había para los trabajadores públicos y los privados. Por ejemplo los maestros del sector público podían completar la edad y el tiempo para pensión, continuar trabajando y al mismo tiempo recibir su mesada pensional y salario de trabajo. Esto les quitaba la posibilidad a muchos trabajadores de ingresar al sistema y

llenaba los bolsillos de los beneficiados con fondos estatales. Otra fuga de estos fondos se dirigió a los empleados de Ecopetrol que no pagaban cotización en el sistema pero si se pensionaban con el 75% de su salario a una edad temprana de 55 años; es decir que debía subsidiarse una renta vitalicia de un trabajador por alrededor de 20 años sin ningún tipo de aporte para soportarlo.

Para el año de 1990 solo el 21% de la población económicamente activa Colombiana se encontraba vinculada al régimen pensional, mientras que en los demás países de América Latina el promedio de afiliados oscilaba entre el 40% y 50% (Fedesarrollo, 2010). A pesar de la baja cobertura, por los factores anteriormente mencionados, el RPM es inviable financieramente, es decir que las reservas no alcanzan a cubrir los costos del sistema. Paradójicamente, el que haya pocas personas sobre el total de la población afiliadas y aportando al sistema es una de las principales causas de la insostenibilidad del mismo. El sistema está diseñado para los trabajadores formales, lo cual no es una característica sobresaliente del mercado laboral del país. En Colombia las condiciones laborales precarias y la informalidad lo cual se analizará con más detalle posteriormente, hace que fluctúe permanente mente la cantidad de personas contribuyendo al sistema por lo cual y las reservas totales no sean suficiente para soportarlo.

Por los motivos ya mencionados fue necesaria una reforma, razón por la cual nació la ley 100 de 1993. Con esta se mantiene el uso del RPM y se establece el régimen de capitalización individual (RAIS), ambos funcionan a la vez y los empleados tienen la oportunidad de cambiar de régimen a lo largo de su vida. En el nuevo régimen de capitalización individual, los aportes de los cotizantes ya no van a un fondo común, si no que empiezan a manejarse cuentas de ahorro individual para cada afiliado al sistema. Además de

mitigar los problemas de cobertura y desequilibrio financiero, este nuevo régimen busca que las rentas vitalicias para las personas en edad de retiro se soporten por su ahorro individual y su respectivo rendimiento por invertirlo en el mercado de capitales, por esta razón a parecen las aseguradoras de fondos pensionales (AFP's), para administrar dichos recursos.

Con la creación del RAIS se tiene como principal objetivo eliminar la inequidad en los pagos. El monto de la pensión ya no dependería solo de los últimos 10 años de cotización del trabajador como en el RPM. El monto de su pensión estaría definido por el ahorro de los aportes de cada trabajador más la rentabilidad del mismo invertido en un mercado de capitales, después de cotizar por 1150 semanas. De esta manera los montos de las mesadas si reflejan la totalidad de la trayectoria laboral del trabajador y no crea rentas excesivas que deban ser subsidiadas por los aportes de los más pobres. Además, la ley 100 indica el aumento en la edad de pensión a 60 años para los hombres y 55 para las mujeres en el caso de estar afiliados al RPM, lo cual también mitiga la brecha entre el bono y el pasivo pensional.

Este régimen no tuvo los resultados esperados. A pesar de que la cobertura pasó del 20% de la población económicamente activa en 1990 al 45% en 2001, solo la mitad de los inscritos estaban aportando, esto debido a la constante entrada y salida de trabajadores del mercado laboral. Además el dejar que la población pase del RPM al RAIS o viceversa tantas veces como ellos quisieran según su conveniencia, creaba baches en donde el trabajador aparecía vinculado a los distintos sistemas de pensiones pero no aportaba. Esto genero un aumento del pasivo pensional equivalente al 206% del PIB para el año 2000 (Fedesarrollo, 2012). Las reservas para pagar este monto se agotaron para 2004 por lo cual este monto tan grande debe ser subsidiado por los aportes de los que cotizan actualmente al sistema, lo cual significa que no se está ahorrando lo suficiente para la renta vitalicia de los futuros

pobladores en edad de retiro. Aun estos aportes no son suficientes y el estado ha tenido que invertir 5 puntos del PIB para el año 2010 con el fin de cubrir los beneficios pensionales de los retirados (Fedesarrollo, 2010).

Salta a la vista la necesidad de aumentar las reservas en el sistema, pero este problema parece no tener fin, ya que como se mencionó anteriormente estos regímenes están diseñados para trabajadores formales y las condiciones que atraviesa el país no parecen ser las más propicias para dichos modelos. El 50.4% de la población económicamente activa se encuentran laborando en el sector informal (Dane, 2012), es decir que no tienen un contrato laboral que los vincule con una empresa y los afilie a todo tipo de prestaciones sociales como salud y pensión. Solo el 9.2% de estos trabajadores aportan voluntariamente a una AFP, ya que los demás no tienen los recursos suficientes para entrar al sistema o en muchos casos no tienen la cultura de ahorro. Según reportes del DANE, para el 2012 el 35% de la población en edad de trabajar se encontraba desempleada, el 23% por que no encuentra una oportunidad de trabajo y el 12% restante por que voluntariamente se dedican a actividades como estudiar o el cuidado de la casa.

A esta condición se suma los contratos poco formales como el de prestación de servicios, obra labor, entre otros, que no le permiten al trabajador tenga estabilidad laboral y trabajo por prolongados periodos de tiempo. Esto fomentan la constante entrada y salida de cotizantes al sistema, lo cual sumado al desempleo parcial y la informalidad, no es posible que existan los aportes suficiente para que exista una reserva que soporte el sistema de pensiones en Colombia.

Existen modelos de pensión muy similares al colombiano que han funcionado con éxito en otros países. En Alemania los trabajadores aceptan ahorrar una parte de sus ingresos

en cuentas individuales que son invertidas en fondos financieros. Con base en el salario y número de horas trabajadas se determina mensualidad que recibirán los afiliados en edad de retiro (Bräuninger, 2010). Las condiciones salariales y de formalidad en Alemania hacen que los ahorros del sistema sean suficientes para cubrir sus costos. En la crisis económica de 2009 el desempleo en Alemania fue de solo 7.5% mientras que en Colombia fue del 13.2% a pesar de que no fue golpeado de forma tan directa por la crisis como los países europeos. En la crisis de 2009 los salarios de esos trabajadores bajaron en 4% lo cual debió haber creado un desequilibrio financiero en el sistema pero esto no fue así ya que el estado subsidió con gasto fiscal los aportes que hicieron falta.

Como el desequilibrio en los aportes no fue tan grande ya que el sistema contaba con ahorros de años pasados el gobierno estuvo en capacidad de subsidiar la baja en los aportes. Las cargas fiscales que soportan este tipo de inversiones en Alemania son bastante altas, a pesar de que en Colombia los impuestos no son considerados bajos, se calculan con base en los salarios que si los son, y el gobierno no estará en la capacidad de subsidiar el sistema indefinidamente. Alemania tienen condiciones laborales fuertes y estables debido a su capacidad productiva, el PIB per cápita de Alemania fue de \$40.116 dólares y en Colombia fue de \$6.240 dólares (Banco Mundial, 2012). La baja en la producción no permite que existan condiciones laborales propicias para el sostenimiento de ningún modelo pensional.

En síntesis, para soportar el sistema se considera necesario un mayor número de aportantes al régimen, que posean las condiciones de seguridad laboral para contribuir por largos periodos de tiempo que al sistema y no se generen brechas de ahorro que hagan insostenible al modelo. Para lograr esto es necesaria la creación política de desarrollos enfocados a un incremento en la producción y aumento de empleo y mejora de sus

condiciones que por lo general tienen resultados a mediano y largo plazo, lo cual no se considera a fondo ya que no es un tema central del presente documento.

Cada día, el desequilibrio financiero se hace más grande por lo tanto se requiere encontrar medidas que tengan resultados inmediatos y puedan ser implantadas bajo las condiciones socioeconómicas existentes.

Diseño Metodológico

Para el desarrollo del presente estudio se obtendrá la información necesaria acudiendo principalmente a los organismos estatales de regulación, vigilancia y control tanto del sistema pensional colombiano, dichas entidades son: el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entidades de carácter público o privado que estén directamente involucradas con el sector como por ejemplo Colpensiones, los fondos de pensiones privados y la Federación de Aseguradores de Colombia FASECOLDA.

Es necesario obtener datos de los ingresos y gastos asociados al programa de BEPS, para determinar la viabilidad y sostenibilidad del programa en el tiempo. Es necesario obtener información del número de vinculados a la fecha y determinar cuáles están en la etapa acumulativa y cuantos en etapa de disfrute. Se proyectan todos estos años a un plazo no menor a 68 periodos mediante herramientas econométricas que desestacionalicen la serie. Inicialmente se aplicará un modelo de promedio simple o doble y posteriormente análisis de series de tiempo lineales mediante un modelo Arima para simular el impacto de la inclusión de los BEPS, construido a través del programa Eviews 7. Se aplicarán las correspondientes pruebas de relevancia T-student y F de Fisher además de analizar el coeficiente de determinación R^2 . Por último se harán pruebas para corregir posibles violaciones a los modelos econométricos la de multicolinealidad o la heterosedasticidad para verificar la

confiabilidad de los resultados. Por último se analizarán los datos arrojados por el estudio, para determinar mediante un análisis de la tendencia de las variables proyectadas, la viabilidad económica que tiene el funcionamiento del programa de BEPS.

Resultados y Discusión

Este estudio se propuso determinar la viabilidad financiera del programa de Beneficios Económicos Futuros BEPsen el sistema general de pensiones colombiano y el posible impacto económico en los beneficiarios del programa a través de entrevistas realizadas a algunos funcionarios de las administradoras del mecanismo BEPs autorizadas (Colpensiones y Positiva Compañía de Seguros), con el fin de conocer la dinámica del programa, acceder a la información de bases de datos de los beneficiarios e identificar las ventajas y desventajas para la caracterización del mismo.

Caracterización de los BEPS (Beneficios Económicos Periódicos)

Los BEPS son considerados un mecanismo o herramienta que le permitirá al beneficiario ahorrar de forma individual, independiente, autónoma y voluntaria; teniendo como objetivo reunir los recursos suficientes para solventar las necesidades propias de la vejez que tendrán los beneficiarios cuando lleguen a esta época. Estos ahorros estarán compuestos por los aportes de los integrantes del programa, sus rendimientos y un 20% del valor ahorrado anualmente que es aportado por el Estado de Colombia. Para hacer dicho aporte voluntarios el ciudadano debe acercarse al punto autorizado para dicho fin. Puede hacerlo en el momento que quiera; solo debe indicar el su número de cedula, fecha de nacimiento y llevar el aporte que va a realizar en efectivo. Este aporte no puede superar los \$885.000 pesos, según el último acuerdo realizado en el año 2013.

Los ciudadanos que se vinculen al programa de BEPS podrán destinar los recursos para obtener una suma de dinero cada dos meses por lo que le quede de vida, cuyo monto será calculado dependiendo del dinero ahorrado, más los rendimientos de los aportes y a esto se le suma el incentivo periódico del 20%. Este incentivo periódico otorgado por el gobierno se hará efectivo según disposiciones del decreto 604 de 2013 que estipula que la mujer debe haber cumplido los 57 años de edad o 62 años para el caso de los hombres, siempre y cuando el beneficiario no haya alcanzado los aportes necesario en fondos de pensiones para obtener la pensión mínima y que el dinero ahorrado en BEPS sea inferior al aporte mínimo anual estipulado por el sistema general de pensiones. Los beneficios que obtendrá el vinculado al programa de BEPS le aseguran una renta vitalicia hasta su muerte, pero esta cifra no puede superar el 85% de un salario mínimo legal vigente, la cual será ajustada cada año con la inflación. Cabe destacar que los beneficios en BEPS no serán heredables ni sustituibles.

Si el beneficiario lo desea los recursos ahorrados pueden ser consignados a la administradora de pensiones a la que este afiliado o también puede solicitar que le consignen en un único pago el monto ahorrado más los rendimientos, para lo cual no recibirá el incentivo periódico del 20%. También puede usar el dinero para aportar al pago de un inmueble que sea de su propiedad, para la cual también se obtendrá el incentivo periódico del 20%.

Cabe destacar que este modelo no está dirigido a toda la población colombiana; los BEPS son un nuevo modelo de protección para la vejez dirigido a los estratos I, II y III del Sisben, el cual tiene estimado beneficiar a 7 millones de personas con bajos recursos, los cuales no cuentan con el dinero suficiente para cotizar en los ya mencionados regímenes de

pensiones colombianos, o que estuvieron cotizando en una época, pero no con la intensidad suficiente para obtener la pensión a pesar de haber cumplido la edad estipulada. Para vincularse al programa de BEPS hay que poseer la ciudadanía colombiana y tener más de 18 años de edad, además de estar vinculado dentro de los niveles I,II y III del Sisben, teniendo en cuenta los puntajes de la tabla 1; también pueden aplicar las poblaciones indígenas que estén viviendo en resguardos, para lo cual deben presentar el listado censal.

Tabla1 Puntajes del sisben por niveles necesarios para aplicar a l programa de BEPS.

ÁREA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Área 1 (14 Ciudades)	0,01 - 41,90	41,91 - 43,63	43,64 - 57,21
Área 2 (Otras cabeceras)	0,01 - 41,90	41,91 - 43,63	43,64 - 56,32
Área 3 (Rural Disperso)	0,01 - 32,98	32,99 - 35,26	35,27 - 40,75

Fuente: Página oficial de la BEPS <http://www.beps.gov.co/programa/quienes-vincularse.html>

Como se puede ver, el objetivo de las BEPS es crear una cultura de ahorro voluntario a largo plazo, dirigido a la población de escasos recursos sin la necesidad de manejar altos montos; los cuales obtendrán un beneficio adicional por su condición, el cual es otorgado por el gobierno. Mientras mayor sea su esfuerzo y constancia de los aportes mejor será la calidad de vida en la edad de retiro. Ya que el monto de la pensión se calculará con base a los aportes del vinculado, estos pagos podrán hacerse en el momento que el quiera, no se generará mora si deja de aportar en algún periodo, ni existirán sanciones o retiro del programa.

La tarea de administrar este programa está a cargo de Colpensiones quien se encargará de la parte operativa y financiera del programa y de Positiva Compañía de Seguros quien administrará los recursos y garantizará el pago de los beneficios. Vincularse al programa es bastante sencillo si se cumplen con todos los requisitos, simplemente hace falta descargar un formulario de la página de BEPS diligenciarlo y acercarse al punto de atención más

cercano que indique Colpensiones; además de que los tramites son gratuitos y no requieren del pago de ningún intermediario. Los ciudadanos que ya estén afiliados a Colpensiones gozaran de los siguientes beneficios. Puede usar los dineros ahorrados en BEPS y sus respectivos rendimientos para completar el número de semanas necesarias para tener su pensión; caso en el que tendrán derecho al 20% de pago del beneficio periódico. Si el beneficiario cumple con las semanas necesarias para adquirir la pensión sin necesidad de completarlo con el monto ahorrado en BEPS, podrá destinar estos ahorros y sus rendimientos al aumento del monto de la mesada pensional, pero no obtendrá el 20% del beneficio periódico. Si no desea aumentar el monto de la pensión, podrá solicitar a Colpensiones que le retorne el monto total de sus ahorros en BEPS sumados a sus rendimientos, pero no obtendrá el 20% del beneficio periódico.

Los ciudadanos que estén afiliados a un fondo de pensiones privado distinto a Colpensiones y que cumplan los requisitos ya mencionados también podrán hacer parte del programa de BEPS. Si completa los requisitos necesarios para una pensión mínima podrán destinar lo ahorrado en BEPS para aumentar el monto de su pensión o solicitar que le retorne lo ahorrado más los rendimientos. En ninguno de estos casos obtendrá el beneficio del 20%. Si no alcanza a completar el número de semanas necesarias para acceder a una pensión, podrá completar los recursos con lo ahorrado en BEPS más sus rendimientos.

Viabilidad financiera del programa BEPS

Para analizar qué tan factible es la implementación del programa de BEPS en Colombia bajo las condiciones que atraviesa actualmente el país se tomó como muestra inicial la información proporcionada por Colpensiones que ilustra a grandes rasgos la

cantidad de dinero que podrían llegar a ahorrar los distintos beneficiarios dependiendo del rango de edad que tienen actualmente y como serán distribuidos durante la edad de retiro.

El modelo indica que la renta vitalicia se calculará con base en los aportes que realice la persona a lo largo de su vida mientras esté vinculada al programa, más los rendimientos de dicho ahorro y a esto se le suma el 20% anual del valor que aporta el gobierno Colombiano. La renta no podrá superar el 85% de un salario mínimo legal vigente y ya que el pago se realizará de forma bimestral, el valor final abonado no podrá superar el 170% del mínimo. Teniendo en cuenta que los montos son calculados con base en el ahorro individual final que tiene el beneficiario a la edad de retiro el cual no puede superar un valor determinado y que los beneficios no pueden ser heredados ni sustituidos, en teoría el sistema debería ser sostenible y no debería haber cabida para los déficit entre el dinero ahorrado y el dinero disponible para pagar la renta vitalicia.

A simple vista se ven solucionados los problemas de un fondo común que entra en déficit cuando alguno de sus participantes deja de ahorrar y también los déficit que podría generar una brecha muy amplia entre el monto de las pensiones de los beneficiarios.

Sin embargo, no se puede afirmar que el presupuesto de este programa podrá soportar los gastos que genera a través del tiempo sin terminar en un déficit insostenible como ha sucedido con los regímenes tradicionales que se manejan en el país desde el siglo pasado.

Pues bien, con base en el estimado que tiene Colpensiones para el funcionamiento del programa en un periodo de tres años, se realiza una estimación de las variables gastos e ingresos, cuyo análisis de su tendencia podrá darnos una luz en cuanto al tema.

En la tabla No 2 se pueden observar los ingresos y egresos que proporciona Colpensiones para el funcionamiento del programa de BEPS durante tres años. Ya que los pagos son bimensuales en la tabla se expresa toda la información en estos términos; también se muestra la información en términos de meses pares y no se incluye el año ya que no es relevante ya que en la proyección realizada para el presente documento lo que importa es el análisis de tendencia para las dos variables.

Tabla 2. Información. Inicial de ingresos y gastos para el programa de BEPS

INGRESOS PRIMA UTILIDAD			
febrero	20.606.978	2.234.502.345	4.699.945.404
abril	239.969.741	2.657.994.059	5.282.055.966
junio	660.909.991	3.065.577.060	5.864.683.816
agosto	1.071.759.536	3.473.241.539	6.447.311.665
octubre	1.483.254.313	3.880.906.019	7.030.480.445
diciembre	1.866.087.111	4.288.570.498	7.613.649.226
GASTOS BEPS			
febrero	34.096.234	1.796.552.600	3.771.680.447
abril	177.983.963	2.173.277.248	4.280.549.116
junio	461.491.751	2.495.184.024	4.676.136.242
agosto	796.526.427	2.816.090.102	5.069.982.728
octubre	1.130.884.854	3.135.728.173	5.462.107.837
diciembre	1.464.193.742	3.454.258.288	5.852.734.376

Fuente: Gerencia Nacional de BEPS de Colpensiones.

Después de realizar un análisis de ciclos estacionales se puede evidenciar que la muestra presenta comportamiento de estacionalidad permanente para periodos de auge y es necesario realizar una desestacionalización de la misma. En la tabla 3 se pueden ver los resultados arrojados.

Tabla3.Muestra desestacionalizada.

Periodo	Ingresos	Gastos
1	20,606,978	34,096,234
2	239,969,741	177,983,963
3	660,909,991	461,491,751
4	537,461,279	412,200,430
5	730,457,933	568,773,332
6	931,403,408	736,647,730
7	1,131,659,619	905,533,394
8	1,331,623,523	1,073,217,019
9	1,532,462,486	1,239,671,513
10	1,736,126,087	1,404,887,863
11	1,948,188,794	1,574,987,851
12	2,174,154,155	1,753,663,855
13	2,414,703,192	1,938,449,057
14	2,669,855,048	2,129,293,736
15	2,939,632,263	2,326,162,725
16	2,882,346,152	2,268,945,877
17	2,466,429,428	1,933,436,312
18	2,001,981,937	1,560,241,089

Fuente: creación propia

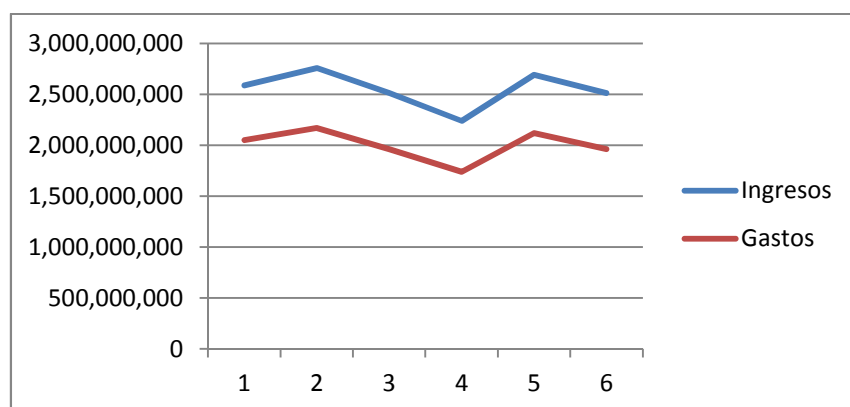
Los datos de la tabla 3 serán los usados para hacer la proyección, ya que son considerados más confiables por que no están inflados o alterados por los ciclos económicos. Posteriormente se realiza un proceso de suavisamiento a la muestra y se hace una proyección inicial de 6 periodos con el método de promedio móvil doble, el cual arroja la siguiente información.

Tabla4: Proyección inicial de BEPS.

Periodo	Ingresos	Gastos
19	2,588,482,356	2,049,718,993
20	2,755,755,890	2,168,118,361
21	2,510,098,498	1,961,192,050
22	2,238,546,439	1,740,007,515
23	2,691,073,230	2,118,294,886
24	2,510,098,498	1,961,192,050

Fuente: Creación propia

Gráfico 2. Tendencia inicial de la proyección de ingresos y gastos en BEPS

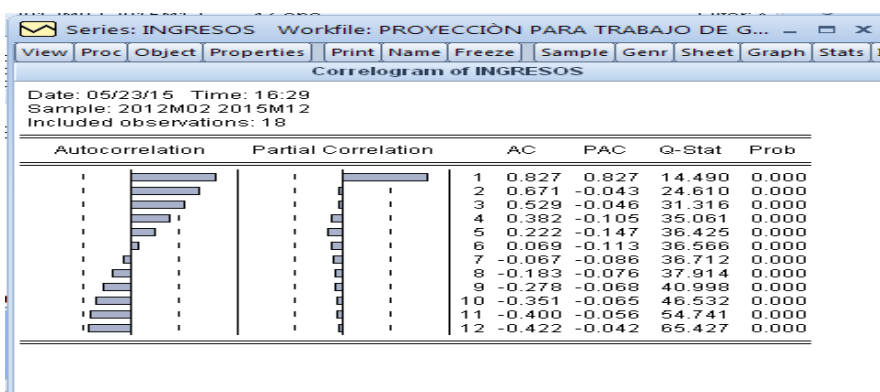
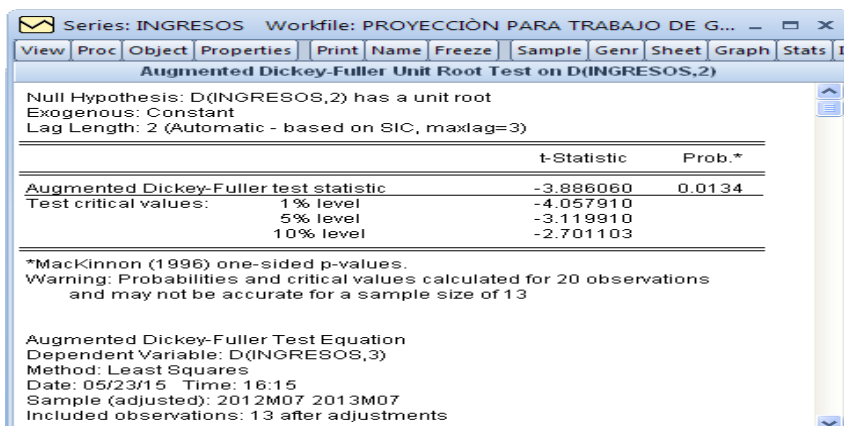


Fuente: Creación propia

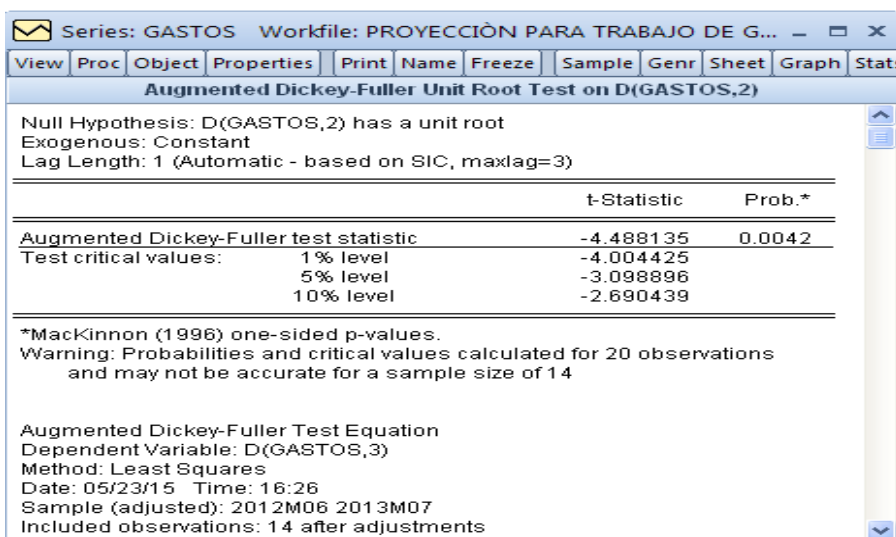
Como se observa, al hacer la proyección inicial se evidencia de que los ingresos siempre están por encima de los gastos y conservan la misma tendencia donde la base de ingresos nunca es superada. Igualmente antes de hacer un juicio apresurado y determinar que el programa si es sostenible, se debe utilizar un método más preciso que permita proyectar un mayor número de periodos y así poder inferir con mayor seguridad de que el programa no caerá en déficit en ningún momento de tiempo. Por esta razón se confirmará la tendencia utilizando el modelo econométrico Arima desarrollado por BOX-JENKINS en el año de 1970.

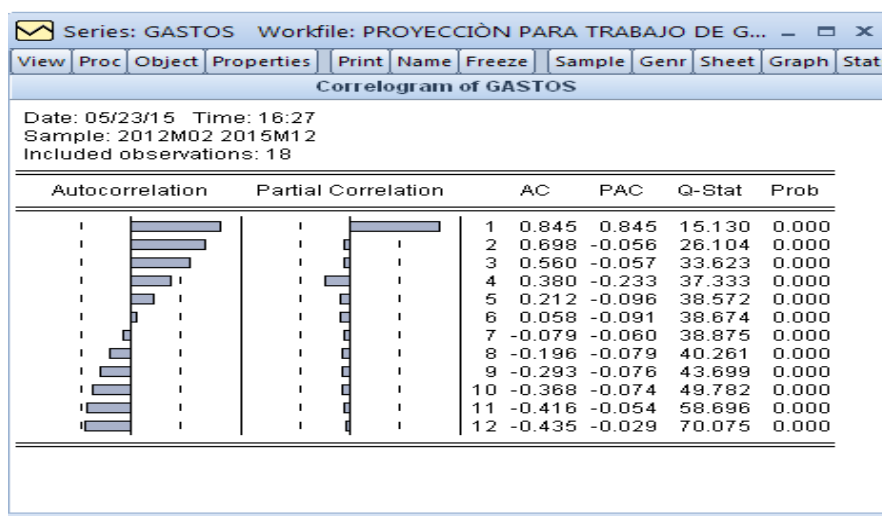
Utilizando los datos que se desestacionalizaron inicialmente, se construirá un modelo Arima para cada variable de la siguiente manera.

Modelo Ingresos

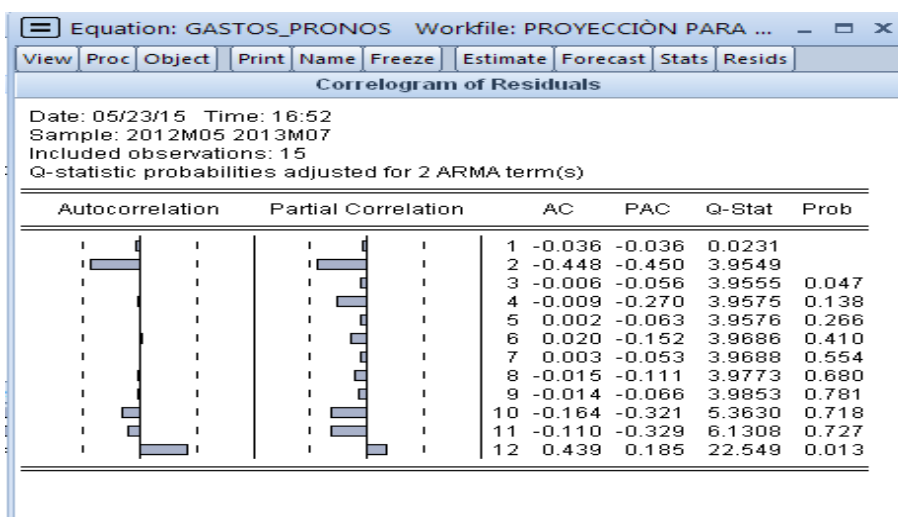
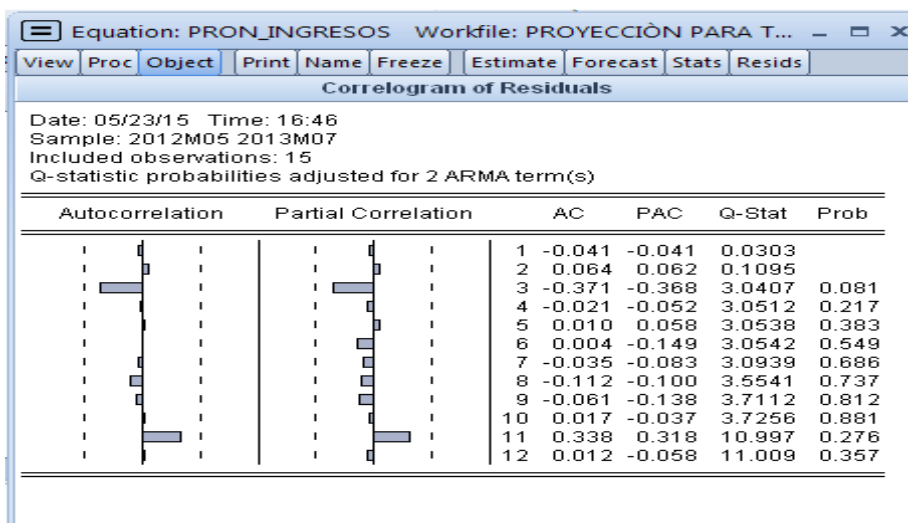


Modelo de Gastos





Se procede a calcular la estacionalidad de la muestra para ambas variables mediante el UnitRoot Test hasta que arroje los valores absolutos que se requieren para construir los diagramas de auto correlación y correlación parcial. Las ecuación del modelo arima para ambos casos son las siguiente: Arima=AR (p) + I(d)+MA(q) d(ingreso,2)c ar(1)ma(3); d(ingreso,2)c ar(1)ma(3) . Se comprueba que el modelo es correcto, ya que el comportamiento de la muestra se ha corregido y las barras se encuentran dentro de los diagramas de autocorrelación y correlación parcial como se muestra a continuación, a diferencia de los diagramas iniciales.



Ya teniendo mayor certeza de la veracidad del modelo que se ha construido, se procederá a hacer la proyección de los datos. Como la muestra es tan pequeña solo se proyectan dos datos a la vez y se corre el modelo nuevamente las veces que sea necesario. El resultado es el siguiente.

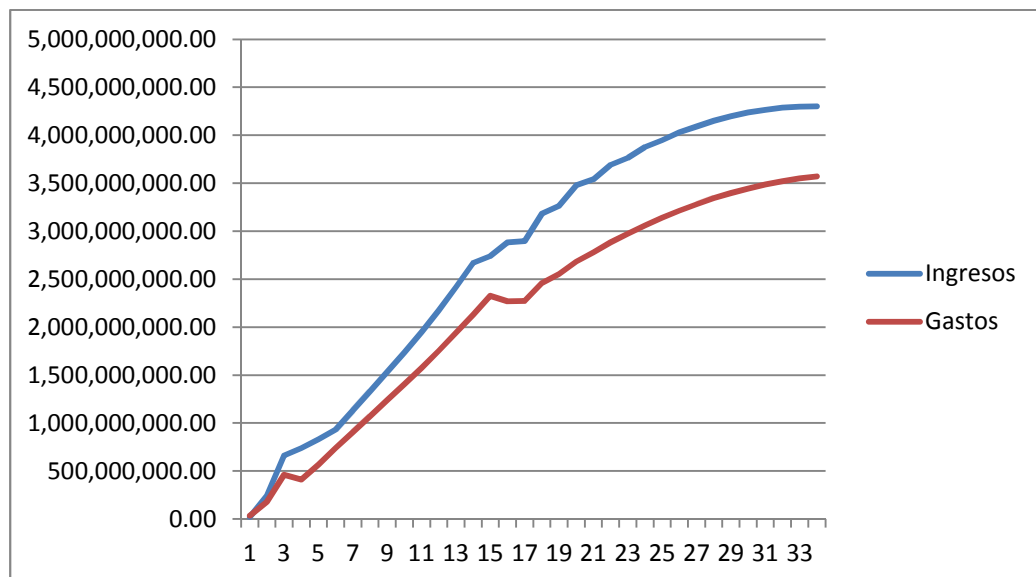
VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS - BEPS

Tabla 5. Proyección final de ingresos y gastos para el programa de BEPS

Periodo	Ingresos	Porcentaje de Crecimiento	Gastos	Porcentaje de Crecimiento	Déficit / Superávit
2	20,606,977		34,096,234		- 13,489,257
4	239,969,741	91%	177,983,963	81%	61,985,778
6	660,909,990	64%	461,491,751	61%	199,418,239
8	737,461,279	10%	412,200,429	-12%	325,260,850
10	830,457,933	11%	568,773,331	28%	261,684,602
12	931,403,407	11%	736,647,729	23%	194,755,678
14	1,131,659,618	18%	905,533,394	19%	226,126,224
16	1,331,623,523	15%	1,073,217,019	16%	258,406,504
18	1,532,462,485	13%	1,239,671,513	13%	292,790,972
20	1,736,126,087	12%	1,404,887,863	12%	331,238,224
22	1,948,188,794	11%	1,574,987,851	11%	373,200,943
24	2,174,154,155	10%	1,753,663,854	10%	420,490,301
26	2,414,703,192	10%	1,938,449,056	10%	476,254,136
28	2,669,855,048	10%	2,129,293,735	9%	540,561,313
30	2,739,632,263	3%	2,326,162,725	8%	413,469,538
32	2,882,346,151	5%	2,268,945,876	-3%	613,400,275
34	2,896,429,427	0%	2,273,436,311	0%	622,993,116
36	3,181,981,937	9%	2,460,241,088	8%	721,740,849
38	3,262,624,955	2%	2,552,009,040	4%	710,615,915
40	3,477,799,476	6%	2,682,583,408	5%	795,216,068
42	3,539,453,852	2%	2,779,315,731	3%	760,138,121
44	3,689,717,683	4%	2,883,225,108	4%	806,492,575
46	3,764,983,145	2%	2,973,912,293	3%	791,070,852
48	3,875,800,623	3%	3,061,522,053	3%	814,278,570
50	3,947,470,830	2%	3,141,009,285	3%	806,461,545
52	4,030,468,338	2%	3,214,882,974	2%	815,585,364
54	4,090,687,302	1%	3,281,895,374	2%	808,791,928
56	4,151,173,161	1%	3,342,667,003	2%	808,506,158
58	4,196,354,030	1%	3,396,889,271	2%	799,464,759
60	4,236,751,887	1%	3,444,715,643	1%	792,036,244
62	4,265,256,994	1%	3,486,069,798	1%	779,187,196
64	4,286,673,427	0%	3,520,989,693	1%	765,683,734
66	4,297,755,054	0%	3,549,456,451	1%	748,298,603
68	4,300,695,299	0%	3,571,479,459	1%	729,215,840
Porcentaje de crecimiento de la variable		331%	>	332%	

Fuente: Creación Propia

Grafico 3. Tendencia proyectada de ingresos y gastos para el programa de BEPS



Fuente: Creación Propia

Después de realizar la proyección hasta el periodo 68 se evidencia la viabilidad financiera del programa de BEPS. Los ingresos siempre superan a los gastos y el promedio de crecimiento de los ingresos es mayor al porcentaje de gastos. Al ver la propensión de la gráfica se observa claramente que los ingresos siempre se mantienen por encima de los gastos del programa y la tendencia deja ver como se abren las dos gráficas por lo que no se espera que la línea de gastos llegue a superar la de ingresos.

Limitantes del modelo

La fuente de los datos (Colpensiones) nos ha brindado información de muy pocos periodos ya que este es un programa relativamente nuevo. Por la poca cantidad de datos no es posible hacer una proyección larga en una sola ejecución, sino que es necesario correr el modelo dos datos a la vez. Por este motivo los datos numéricos que se hallaron a través del

tiempo no se pueden considerar lo suficientemente exactos para que se pueda hacer un análisis de costos e ingresos netamente económico.

Haría falta incluir las otras variables que utilizó Colpensiones para construir el programa, las cuales no nos facilita por motivos de seguridad de la información; además de variables de tipo económico y demográfico, las cuales no son objetivo de este estudio y no son consideradas relevantes para el tipo de resultado que se busca en el presente trabajo. Sin embargo, los datos son que nos han proporcionado nos sirve para analizar la tendencia que tienen los gastos e ingresos en el programa de BEPS, en la cual los ingresos siempre son mayores a los gastos. Mediante este modelo nos es posible comparar el porcentaje de crecimiento que tienen los datos; es posible concluir que los ingresos siempre serán mayores a los gastos a través del tiempo y el modelo se ajusta de forma en que la prima de los beneficiados se acomode a las fluctuaciones que puedan tener la baja o subida de ingresos y gastos para el programa.

Conclusiones

Basados en el resultado del modelo realizado y el estudio análisis en el tiempo de la situación de los regímenes pensionales en Colombia, el programa de BEPS tiene las condiciones necesarias para considerarse sostenible en el largo plazo y es un claro ejemplo del ajuste que se debe hacer en materia pensión. Está claro que generar una cultura de ahorro individual donde el contribuyente tenga la oportunidad de contribuir en su fondo para la vejez de manera voluntaria es más eficiente que los modelos de pensiones actuales; ya que si se refleja la trayectoria y el esfuerzo individual de los participantes y no se caerá en déficit sabiendo que nadie subsidiará la renta vitalicia de otro, ya que el monto será realmente calculado con los aportes de cada miembro.

La implementación de este programa a un nivel macro donde a este puedan acceder personas de un nivel y condiciones laborales más estables, puede ser una gran solución para la insostenibilidad del régimen de los actuales regímenes de pensiones, si se ajustan las condiciones de forma correcta, dejando este último tema como objeto de un estudio posterior.

Por otra parte, según afirman los directivos de Colpensiones, con el nuevo modelo de protección para la vejez, se espera que en el año 2030 el país tenga una cobertura en protección del adulto mayor cercana al 80% de los cuales se aspira a que el 34% pueda pensionarse, el 30% cuente con un subsidio de Colombia Mayor, el 3.8% se pensione bajo la figura de pensión retroactiva, el 0.6% acceda a una pensión familiar, el 1% acceda a la garantía de pensión mínima y por lo menos el 10.6% tenga derecho a un BEPS, todo esto

siempre y cuando se garantice la disponibilidad de recursos subsidiados en los diferentes programas en el presupuesto nacional de los próximos años.

Si bien los BEPS no corrigen de fondo el problema de cobertura del sistema pensional, si logran reducir el porcentaje de población mayor en estado de indigencia debido a que no están sujetos a las restricciones de pensión mínima lo cual permite otorgar beneficios inferiores a un salario mínimo. Este mecanismo es complementario a los demás subsidios del sistema de protección a la vejez (SPV), con el cual se pretende apoyar las contribuciones o ahorros realizados por los beneficiarios, lo que lograría un aumento en la cobertura al brindarles mayores incentivos.

Aunque inicialmente se considera un mecanismo adecuado existen diferentes factores que podrían replantearse para mejorar su efectividad, por ejemplo se debería aumentar el porcentaje subsidiado por el gobierno con el fin de incentivar a las personas para que aumenten la cantidad ahorrada y en segundo lugar se debería otorgar los BEPS a todas las personas que no cumplan con los requisitos necesarios para obtener una pensión y no solamente a aquellas que al calcular su ingreso mensual sea igual o inferior al 85% del salario mínimo teniendo en cuenta que dicha condición se podría convertir en un problema de equidad para aquellas personas que aunque no cumplen con los requisitos para acceder a una pensión de salario mínimo cuentan con beneficios (ahorros) que superan el 85% de ese valor.

Bibliografía

- Banco de la Republica. (s.f.). *Banco de la Republica*. Recuperado el 02 de 11 de 2014, de
<http://www.banrep.gov.co/es/tasas-empleo-desempleo>
- Banco Mundial. (2012). *Banco Maundial*. From
<http://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS>
- CEPAL. (s.f.). Recuperado el 01 de 11 de 2014, de
<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/8441/lcl1614-p.pdf>
- CEPAL. (2001). Recuperado el 01 de 11 de 2014, de
<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/8441/lcl1614-p.pdf>
- Colfondos. (2014). *Gerencie*. Recuperado el 01 de 11 de 2014, de
<https://www.colfondos.com.co/situacion-de-los-pasivos-pensionales-en-colombia>
- Ministerio de Trabajo. (s.f.). Recuperado el 02 de 11 de 2014, de
<http://www.mintrabajo.gov.co/junio-2014/3487-gobierno-expide-decreto-que-garantiza-seguridad-social-a-todos-los-taxistas-del-pais-.html>
- Santa María, M. (2010). *El Sistema Pensional en Colombia: Retos y Alternativas para Aumentar la Cobertura*. Fedesarrollo, Abril 12.
- Lasso F y López H (2012). “El mercado laboral y el problema pensional colombiano” *Banco de la República revista borradores de economía No. 736*.
- Muñoz, A., Romero, C., Téllez, J., y Tuesta D. (2009). *Confianza en el futuro: propuestas para un mejor sistema de pensiones en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma
- Gujarati D y Porter D (2010) “Econometría quinta edición” Modelos de Regresión